



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MAQUEDA

El pleno del Ayuntamiento de Maqueda, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de mayo, aprobó con carácter provisional la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la prestación del servicio de cementerio municipal para incluir columbarios.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por espacio de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y formular, en su caso, las alegaciones que consideren oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones el acuerdo provisional se considerará definitivamente adoptado. Maqueda, 2 de junio de 2021.–El Alcalde, Andrés Congosto Rodríguez.

N.º I.-2969